

convocada, será como máximo de hasta el 60% del importe del presupuesto aprobado. De este importe se destinará:

40.000 euros a obras de mejora y/o ampliación.
40.000 euros a la adquisición de maquinaria y otros equipamientos industriales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

En Santa Cruz de La Palma, a 14 de mayo de 2018.

El Miembro Corporativo Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Basilio Pérez Rodríguez.

Servicio de Infraestructura

A N U N C I O

3090

94352

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo R.D.L. y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Cabildo se halla expuesto al público:

- Los expedientes nº 2 y 3 de concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2018.

El expediente anteriormente mencionado fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados

en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Cabildo Pleno.

Santa Cruz de La Palma, a 25 de mayo de 2018.

El Presidente, Anselmo Francisco Pestana Padrón.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

A N U N C I O

3091

93979

Convocatoria para la concesión de subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para fomentar y apoyar programas ejecutados por entidades sin ánimo de lucro en el marco de las áreas de actuación y objetivos propuestos en la planificación municipal en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (PIOM).

BDNS (Identif.): 400370.

Ref.: PES 1112-02-1819.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, es Sesión celebrada 18 de mayo de 2018 se procede a aprobar la convocatoria de subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para fomentar y apoyar Programas ejecutados por Entidades sin ánimo de Lucro en el marco de las áreas de actuación y objetivos propuestos en la planificación municipal en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con las bases específicas reguladoras de las mismas, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2014 y publicadas en el BOP nº 1, de 2 de enero de 2015.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2018.

El Jefe del Servicio de Igualdad Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, José Antonio Herrera Umpiérrez.